

NºResolución:07167/2020

Fecha: 07/09/2020

123/ II CERTAMEN DE RELATOS "CUENTA CON LA DISCAPACIDAD"

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente y teniendo en cuenta:

- La actividad propuesta por la Unidad de Servicios Sociales en el ámbito de la discapacidad, consistente en la convocatoria del II Certamen de Relatos "Cuenta con la Discapacidad".
- 2. El informe y las bases de la citada convocatoria elaboradas por la Unidad de Servicios Sociales.
- 3. El presupuesto presentado por Jorge Frías Corcuera, NIF 16544329-S con fecha 10 de agosto de 2020.
- 4. El informe emitido por la Intervención de Fondos de fecha 3 de septiembre de 2020
- 5. La propuesta de resolución elaborada al efecto por la Jefa de Sección de Planificación y Prestaciones.
- 6. El informe emitido por Fiscalización de fecha 4 de septiembre de 2020.

RESUELVE:

- PRIMERO: Aprobar las bases para la realización del II Certamen de Relatos "Cuenta con la Discapacidad" organizado por la Unidad de Servicios Sociales en el ámbito de la discapacidad, que se adjuntan como Anexo a la presente Resolución, procediendo a su publicación en el BOR.
- SEGUNDO: Aprobar la convocatoria pública de las citadas Bases y dar traslado de las mismas a la Base Nacional de Subvenciones para la publicación del extracto de la convocatoria en el BOR.
- TERCERO: Aprobar un gasto en concepto de premios, por un importe total de 1.300,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 231.00 481.97 del presupuesto vigente para 2020.
- CUARTO: Aprobar un gasto por importe de 544,50 € (Base:450,00€+IVA 21%: 94,50€) con cargo a la aplicación presupuestaria 231.00 226.99 del presupuesto vigente para 2020 y contratar con Jorge Frías Corcuera, NIF: 16544329-S la realización de los trabajos de ilustración y diseño: diseño del cartel del certamen; adaptaciones para la web; diseño del díptico de las bases para el concurso y la cubierta del libro para la edición de los relatos ganadores y



NºResolución:07167/2020

Fecha: 07/09/2020

finalistas.

El Alcalde

Secretaria General Municipal en funciones

Firmado por Pablo Hermoso de Mendoza González el día 07/09/2020 con un certificado emitido por la AC Representación

Firmado por Mercedes López Martínez el día 07/09/2020 con un certificado emitido por la AC CAMERFIRMA FOR NATURAL PERSONS - 2016



NºResolución:07167/2020

Fecha: 07/09/2020

ANEXO I

Bases del II Certamen de Relatos "Cuenta con la Discapacidad"

El Ayuntamiento de Logroño en colaboración con el CERMI La Rioja, quiere promocionar iniciativas artísticas en materia de discapacidad y a su vez sensibilizar, concienciar y educar a los ciudadanos de la ciudad acerca del potencial del colectivo, basado en una imagen positiva de éste, en el intento de eliminar las barreras ideológicas que la sociedad impone a las personas con discapacidad en el desarrollo de sus vidas.

De ahí la pretensión de realizar en el año 2020, la II Edición del Certamen de Relatos "Cuenta con la Discapacidad", donde los participantes plasmen el empoderamiento, las metas, los desafíos, los prejuicios, estigmas, inclusión social y capacidades del colectivo desde una perspectiva interna y externa, coadyuvando a la sensibilización de una imagen positiva.

BASES DEL CONCURSO

PARTICIPANTES

Puede participar cualquier persona mayor de edad conforme a la legislación vigente y que resida en el territorio nacional español. Cada participante puede presentar un sólo relato y cada relato deberá tener un único autor.

TEMA

El II Certamen de Relatos "Cuenta con la Discapacidad" pretende fomentar la creación literaria, teniendo en cuenta la creatividad y la experiencia acerca de las personas con discapacidad, tratando temas como la inclusión social, la estigmatización, las barreras arquitectónicas, urbanísticas y de la comunicación, los tabúes, y en definitiva cualquier aspecto o situación que afecta a la vida de las personas con discapacidad, con el objetivo de contribuir a la sensibilización y concienciación de la sociedad.

El contenido de los relatos debe estar relacionado con las diversas situaciones humanas que se generan alrededor de la discapacidad.



NºResolución:07167/2020

Fecha: 07/09/2020

MODO DE PRESENTACIÓN

Los relatos han de ser originales e inéditos, escritos en castellano y que no hayan sido premiados en otros certámenes.

Tendrán una extensión entre 1-5 páginas de tamaño DIN A4. Se presentarán en formato Word con texto justificado, tipografía Arial tamaño 12, interlineado de 1,5 y márgenes de 2 cm.

Se presentarán:

Por correo electrónico en la siguiente dirección: sociales@logro-o.org

En el asunto se indicará: Il Certamen de relatos "Cuenta con la Discapacidad".

- "Título de la obra", enviando dos archivos adjuntos en formato pdf o doc:
- •Uno, en el que aparezca el relato.
- •Otro, con la información del autor (nombre y dos apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico.

La información del autor será controlado por personal municipal para preservar los derechos de anonimato de los participantes frente al jurado.

Serán declarados nulos los textos que no contemplen los datos necesarios para su identificación o que no se ajusten a las bases del concurso.

PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de las obras será de un mes contado desde la fecha de la publicación en el BOR.

PREMIOS

Se establecen tres premios en efectivo:

- •Primer premio de 700 euros.
- •Segundo premio de 400 euros.
- •Tercer premio de 200 euros.

JURADO



NºResolución:07167/2020

Fecha: 07/09/2020

El jurado designado por la Unidad de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Logroño está compuesto por los siguientes miembros:

- ·lván Reinares, Concejal de Servicios Sociales y Desarrollo Comunitario como Presidente del mismo.
- •Manuela Muro, Presidenta del CERMI La Rioja, como representante de la discapacidad.
- Andrés Pascual, Escritor riojano.
- •Esther Felipe, Directora de la Biblioteca Municipal Rafael Azcona.
- •Carmen Urquía, Concejala de Cultura del Ayuntamiento de Logroño.
- •Diego Iturriaga, Gerente del Instituto de Estudios Riojanos (IER).
- •Como secretarios, un representante de la Unidad de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Logroño y un técnico del CERMI La Rioja.

El fallo del jurado será inapelable, quedando éste y los organizadores facultados para resolver cualquier incidencia que pudiera producirse y que no esté contemplada en las bases, y se dará a conocer en un acto de entrega de premios, que se comunicará a los participantes con anterioridad. Las personas ganadoras se comprometen a asistir al acto de entrega de premios o enviar a un representante, en el caso justificado de no poder asistir.

El jurado tiene la facultad de declarar desierto cualquiera de los premios establecidos.

PUBLICACIÓN DE LAS OBRAS PREMIADAS

Las obras premiadas podrán ser publicadas en formatos accesibles por la Unidad de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Logroño, en cuyo caso se obsequiará a cada uno de los premiados con varios ejemplares. También podrán ser publicadas aquellas otras que, a juicio del jurado, tengan suficiente calidad. Los autores de los relatos seleccionados deberán ceder los derechos de explotación y difusión.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa a las personas participantes que sus datos personales serán tratados por el Ayuntamiento de Logroño como responsable. La finalidad de la recogida y tratamiento de los datos es la propia gestión del concurso literario.

Esta información servirá posteriormente para la comunicación de entrega del premio a las



NºResolución:07167/2020

Fecha: 07/09/2020

personas ganadoras, y será mantenida durante el tiempo necesario para poder realizar la entrega del premio y cumplir con la normativa fiscal aplicable y cualquier otra responsabilidad que se pueda derivar del concurso literario.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Logroño informa que podrá difundir los nombres, los Relatos y las fotografías de las personas participantes en la página web Municipal, el periódico De Buena Fuente, así como a través de cualquier otro canal de difusión.

Asimismo, la persona podrá ejercitar sus derechos enviando una carta al Ayuntamiento de Logroño, *Avda. de la Paz, 11. 26071 Logroño*; o un correo electrónico a la siguiente dirección: *sociales@logrono.es*. En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información: Nombre, apellidos, DNI y domicilio a efectos de notificaciones junto con la información sobre el derecho que desee ejercitar.

AUTORÍA

El autor participante garantizará la autoría completa de la obra presentada, responsabilizándose ante el Ayuntamiento de Logroño por cualesquiera reclamaciones pudieran provenir de terceros que ostenten un mejor derecho, o por vulneraciones al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen de las personas aludidas en la obra.

CESIÓN DE DERECHOS

El autor participante, con la mera presentación de la obra y con independencia de que resulte o no premiada, cede íntegramente los derechos de explotación de ésta a favor del Ayuntamiento de Logroño sin límite alguno, ni geográfico para su difusión, ni de cuantía de tirada, ni de formato, pudiendo explotarse como libro convencional, libro electrónico, audiolibro, ediciones multimedia o cualesquiera otras ediciones adaptadas, sin que el autor pueda reclamar cantidad alguna por estos conceptos.

INFORMACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las bases del II Certamen de relatos "Cuenta con la Discapacidad" estarán publicadas en la página web del Ayuntamiento de Logroño (www. logroño.es).

La participación en este concurso implicará la plena aceptación de las bases del mismo y el criterio del Ayuntamiento de Logroño en cuanto a la resolución de cualquier cuestión que se pudiera derivar. La manifestación en el sentido de no aceptarlas o las exigencias contrarias a lo establecido en ellas implicará la exclusión de la persona participante y, como consecuencia de ello, el Ayuntamiento de Logroño quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída



NºResolución:07167/2020

Fecha: 07/09/2020

con dicha persona participante en virtud de esta acción.

La legislación aplicable al presente Certamen será la española. Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, las personas participantes se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Logroño, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

El Ayuntamiento de Logroño se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes bases, así como la organización y/o gestión del presente concurso si, por causa de fuerza mayor o cualesquiera otras ajenas a su voluntad, fuera necesario.